

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.**

---

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. Juan Carlos Carrascosa Sariñana.

**MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:**

D. Matias Benito Patiño  
Dña. María Cristina Brox Casanova.  
D. Benito Cuenca López  
D. Vicente García García.  
D. José Francisco Girón Pinedo.  
Dña. María Soledad Herrera Arribas.  
Dña. Adoración Honrado Redondo.  
Dña. Beatriz León Casas.  
D. Carlos Mata Quilez.  
D. Dionisio Merchante Heras.

En San Clemente, a las veinte horas del día VEINTISIETE DE OCTUBRE de dos mil diez, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación al objeto de celebrar la sesión convocada

**INTERVENTORA:**

Dña. María José Ruiz Martín.

**EXCUSAN SU AUSENCIA**

D. Manuel Moya Herrera  
D. José Luis Patiño Esteban

**SECRETARIO:**

D. José Eliseo Martínez Vallejo

**"1. APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION CELEBRADA EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2010.**

Preguntados por el Sr. Alcalde-Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta correspondiente al día 25 de Septiembre de 2010 y sin que se formulase ninguna observación, es aprobada, por unanimidad de todos los asistentes, el acta correspondiente al día 25 de Septiembre de 2010".

**"2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA**

La concejal delegada de Economía y Hacienda, Dña. Adoración Honrado Redondo, toma la palabra para dar cuenta de la necesidad de concertar una

operación de tesorería por cuantía de 1.400.000'00 euros como consecuencia de las desajustes producidos entre los gastos y los ingresos, al tener que anticipar pagos en materia de inversiones, continuando la Sra. concejal explicando la condiciones de la operación, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2010 y en la que se propone la contratación de la mencionada operación a favor de la entidad Caja Madrid.

El portavoz del grupo popular D. Vicente García García toma la palabra manifestando que el único argumento consistente para concertar una operación de tesorería es la mala gestión económica del Ayuntamiento. Añade a lo anterior que ha habido una falta de previsión llevando este asunto a un Pleno extraordinario, pues lo oportuno hubiera sido debatirlo en el Pleno ordinario de Septiembre. Finalmente concluye diciendo que gracias a la actuación de su partido ha sido posible mejorar las condiciones económicas de la renovación de la póliza.

Visto, el informe de Intervención, en el que se acredita la capacidad del Ayuntamiento para hacer frente en el tiempo a las obligaciones que se deriven de la concertación de la operación de Tesorería.

Sometido a votación la concertación de una operación de tesorería se obtiene el siguiente resultado:

- Siete votos a favor, correspondientes al grupo municipal del P.S.O.E.
- Cuatro abstenciones, correspondientes al grupo municipal del P.P.

En consecuencia, por mayoría absoluta, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Concertar con la Entidad Financiera Caja Madrid una operación de Tesorería por importe de *un millón cuatrocientos mil euros (1.400.0000 euros)*, por ser su oferta la más ventajosa a los intereses municipales, bajo las condiciones financieras que a continuación se detallan:

- *Cuantía: Un millón cuatrocientos mil euros (1.400.000 euros).*
- *Vencimiento: Hasta 31-12-2010.*
- *Interés: Fijo al 4 %.*
- *Comisiones de apertura: 0,50 %.*
- *Otras comisiones o gastos: Comisión ND 0,25 %*
- *Garantías: Participación en los tributos del estado.*
- *Formalización: Documento administrativo.*

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de la Corporación, suscriba cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la operación de tesorería.

Tercero: Dar cuenta de la presente resolución a la Entidad Financiera propuesta a los efectos de formalización de la mencionada operación de Tesorería y al servicio de Intervención para la contabilización de la citada operación".

**3.- "RENUNCIA, SI PROCEDE A LAS DIETAS QUE HAN DE PERCIBIR LOS SEÑORES CONCEJALES POR LA ASISTENCIA AL PLENO EXTRAORDINARIO A CELEBRAR EL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2010**

Por el portavoz del grupo municipal popular D. Vicente García García se propone para la consideración del Pleno la inclusión en el orden del día del siguiente punto: *"Renuncia, si procede a las dietas que han de percibir los Señores Concejales por la asistencia al Pleno extraordinario a celebrar el veintisiete de Octubre de 2010"*.

Apreciada la urgencia de la inclusión del punto citado por los Señores Concejales, se declara la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2 y 51 del RDL 781/1986 en relación con el artículo 47.3 de la ley 7/1985 se aprueba por unanimidad debatir y adoptar los acuerdos que procedan respecto de los asuntos señalados.

Sometido a votación este punto, es aprobado por unanimidad de todos los asistentes, por lo que en consecuencia se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Renunciar a las dietas que hubieran podido corresponder a los Señores Concejales por la asistencia al Pleno del día veintisiete de Octubre de 2010.

Segundo: Dar cuenta a las unidades municipales correspondientes."

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las VEINTE horas TREINTA minutos, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

vºbº  
EL ALCALDE